

# FOT CIENCIA 20

**NORMAS**

Organiza:



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Colabora:



25  
años



Enmarcado en:



## NORMAS DE LA SELECCIÓN DE IMÁGENES FOTCIENCIA20

El fomento de la cultura y la educación científica resultan fundamentales en la sociedad actual, no solo para incentivar vocaciones en el área de las ciencias, sino también como competencia fundamental para toda la sociedad. Además, aproximarse a las ciencias desde las humanidades y, más concretamente, desde el arte, constituye un campo de conocimiento y de acción imprescindible para explicar y comprender la complejidad del mundo y de los retos del siglo XXI.

FOTCIENCIA es una iniciativa organizada por el **Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)** y la **Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)**, con la colaboración de la **Fundación Jesús Serra, GCO (Grupo Catalana Occidente)**. El objetivo de FOTCIENCIA es acercar la ciencia a la ciudadanía mediante la fotografía científica. También es objetivo de esta iniciativa promover entre la comunidad científica la importancia de divulgar su trabajo al conjunto de la sociedad.

Este año FOTCIENCIA20 celebra sus 20 ediciones promoviendo la intersección **Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad (ACTS)**; y se suma de nuevo a la conmemoración del **Año Cajal**, impulsado a nivel nacional como Acontecimiento de Excepcional Interés Público 'Año de Investigación Santiago Ramón y Cajal'.

La exposición de fotografías científicas itinerante producida en el marco de esta iniciativa, así como el catálogo que la acompaña, se presenta cada año en diversas localidades españolas y embajadas y organismos españoles del ámbito internacional, recorriendo museos, centros de la ciencia, universidades o centros culturales, además de ponerse a disposición de las entidades que la soliciten a través de la página web [www.fotciencia.es](http://www.fotciencia.es) para la exhibición en sus sedes.

Para la selección de las imágenes que formarán parte de la exposición y el catálogo de su 20ª edición (FOTCIENCIA20), se pone en marcha el presente proceso público de selección de las mejores imágenes científicas.

## PARTICIPACIÓN

La participación está abierta a cualquier persona mayor de edad, de cualquier nacionalidad, que presente imágenes propias que no hayan sido seleccionadas en concursos o procesos de selección similares, y que se incluyan en la temática mencionada más adelante.

Las imágenes presentadas podrán tener un máximo de cuatro personas coautoras en total, a excepción de la modalidad especial Sinergias (ACTS), en la que deberá presentarse un trabajo conjunto original de dos personas.

La modalidad La ciencia en el aula, por otro lado, permite la participación de estudiantes de educación secundaria, bachillerato y de formación profesional a través del profesorado.

## TEMÁTICA

La temática de las imágenes deberá ser la ciencia, la innovación y la tecnología. Las imágenes deberán estar relacionadas con la investigación científica y sus aplicaciones tecnológicas e industriales, reflejando los objetos de estudio de la actividad científica, las personas que la realizan, su instrumentación e instalaciones o las tecnologías que resultan del avance científico.

## PLAZO Y MODALIDADES

### a. Plazo

El plazo de presentación de las fotografías se extiende **desde el 3 de octubre de 2023 hasta el 3 de noviembre de 2023 a las 13:00** horas (hora española peninsular).

### b. Modalidades

Únicamente se admitirán imágenes en formato digital, debiendo ir acompañadas de un texto propio y original que permita interpretar su interés científico o tecnológico.

Las imágenes se presentarán a una de las siguientes modalidades:

- **Fotografía General / Microfotografía.** Se podrá presentar un máximo de tres fotografías por autor/a clasificadas de la siguiente manera, según el tamaño del objeto fotografiado:
  - **Micro.** Cuando la dimensión real del objeto fotografiado sea menor o igual a 1 mm o la imagen haya sido obtenida mediante un instrumento de micrografía (óptica o electrónica) o técnicas de difracción.
  - **General.** Cuando la dimensión real del objeto fotografiado sea mayor a 1 mm.

Ya sean Micro o General, las personas participantes podrán adscribir su imagen, además, a alguna de estas modalidades específicas:

- **Agricultura sostenible.** Promovida por el Instituto de Agricultura Sostenible, IAS – CSIC.
- **Alimentación y nutrición.** Promovida desde el Instituto de Agroquímica y Tecnología de los Alimentos, IATA – CSIC.

Así como a estas modalidades especiales convocadas con motivo de esta 20ª edición:

- **Modalidad especial Física de partículas.**
  - **Modalidad especial Año Cajal.** Sobre neurociencias y estudios relacionados con el cerebro (patrocinada por Leica).
- 
- **Modalidad especial Sinergias (Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad, ACTS).** Las imágenes, acompañadas de sus textos, que se acojan a esta modalidad han de ser creadas a través de un trabajo conjunto entre una persona proveniente del ámbito científico y otra del artístico, con el objetivo de ampliar nuevos horizontes inter y transdisciplinarios y generar instantáneas genuinas que reflejen la relación entre las ACTS. Se podrá presentar un máximo de tres fotografías por pareja no pudiendo presentarse ninguna de estas dos personas con una tercera a la modalidad ACTS. Las fotografías se clasificarán de la siguiente manera, según el tamaño del objeto fotografiado:
    - **Micro:** cuando la dimensión real del objeto fotografiado sea menor o igual a 1 mm o la imagen haya sido obtenida

mediante un instrumento de micrografía (óptica o electrónica) o técnicas de difracción.

- General: cuando la dimensión real del objeto fotografiado sea mayor a 1 mm.
- **La ciencia en el aula.** Dirigida a estudiantes de secundaria y de formación profesional. El alumnado deberá retratar motivos científicos relacionados con la actividad del centro de estudios, y acompañar las imágenes con un texto explicativo.

## REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS IMÁGENES Y LOS TEXTOS

Las imágenes presentadas no pueden haber sido seleccionadas en concursos o procesos de selección similares. El autor o autora deberá informar a la organización de tal circunstancia en cuanto tenga constancia de ello.

Las fotografías, en alta calidad, se enviarán en archivos con formato JPG a través del mismo formulario. Las imágenes de la modalidad General y de La ciencia en el aula deberán tener un tamaño mínimo de 1800 x 1800 píxeles, y las de la categoría Micro un tamaño mínimo de 1200 x 1200 píxeles. En cualquiera de los casos, el archivo no deberá superar los 5 MB de tamaño.

Se excluirá del proceso toda imagen generada al 100% de manera artificial, además de los fotomontajes que alteren la imagen respecto a la realidad del objeto fotografiado.

Los/as autores/as garantizan que la imagen es original, que son los legítimos titulares de todos los derechos inherentes a la misma y que la imagen no vulnera los derechos de terceros. La FECYT, el CSIC y las entidades colaboradoras de FOTCIENCIA20 no se hacen responsables de los perjuicios que pudiera acarrear el incumplimiento de la anterior garantía, pudiendo ejercitar las acciones legales oportunas con vistas a reparar los daños y perjuicios ocasionados a las mismas.

A estos efectos, cada participante deberá garantizar que las imágenes presentadas han sido obtenidas con el consentimiento de las personas que pudieran identificarse en las imágenes y de

los permisos pertinentes para la toma de las mismas en lugares o centros que así lo requieran.

De igual modo, el texto que acompaña a cada imagen ha de ser original y de autoría de la persona o personas que lo presentan.

Para todas las modalidades, el texto correspondiente a cada fotografía tendrá una extensión comprendida entre 500 y 1.000 caracteres contados sin espacios. Se presentará en castellano o en cualquier otra lengua oficial española siempre que se incluya la correspondiente versión en castellano. Las fotografías se valorarán de forma individual, por lo que cada imagen deberá tener un texto independiente.

La imagen, el texto explicativo o el título no deben hacer referencia a su autor/a, ni a una institución, proyecto o centro, si no es imprescindible para comprender la fotografía.

Las propuestas que no cumplan estos requisitos no serán admitidas. La organización podrá decidir si una imagen debe adscribirse a una u otra modalidad (General o Micro) y si la calidad y contenido se adecuan a los criterios establecidos.

La FECYT y el CSIC se reservan el derecho de tomar las decisiones pertinentes sobre cualquier aspecto relacionado con la selección de FOTCIENCIA20, mencionado o no en estas normas.

## FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de las imágenes y sus correspondientes textos se realizará a través de un formulario disponible en la página web [www.fotciencia.es](http://www.fotciencia.es).

Cada participante deberá registrarse y cumplimentar sus datos personales, así como facilitar información sobre la/s fotografía/s que presente, identificando para cada caso la modalidad en la que participa y el título de la imagen.

Se admitirá un máximo de tres fotos por autor/a y un máximo de cuatro personas en la coautoría.

Las imágenes presentadas a la modalidad especial Sinergias (ACTS) las presentará solo una de las personas que integren la

pareja. Podrán presentar un máximo de tres fotografías (Micro o General) que deberán ir acompañadas del texto correspondiente. Además, se deberá adjuntar una pequeña memoria sobre el trabajo realizado, cuya plantilla puede descargarse en la misma aplicación. En dicha memoria se aportarán los datos de ambas personas autoras, así como una descripción de la obra, su conceptualización, materiales, métodos y la aportación de cada una de las partes.

En el caso de La ciencia en el aula, será el profesorado quien presente las fotografías en nombre de sus estudiantes, previo consentimiento de los mismos y sus tutores o tutoras.

Cada docente podrá presentar hasta tres fotografías y cada fotografía podrá tener un máximo de cuatro autores/autoras.

Al cumplimentar el formulario de participación, se le solicitará a cada autor o autora que adscriba su imagen a uno de los [17 Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\)](#) declarados por Naciones Unidas.

## SELECCIÓN Y RETRIBUCIONES

El comité que asesorará en la selección de las imágenes será elegido por la organización de FOTCIENCIA20 y estará compuesto por personas dedicadas a la investigación científica, gestión, divulgación de la ciencia, fotografía y artes en general.

El comité de selección procederá a la emisión del resultado conforme a los siguientes criterios:

- Se valorará el contenido científico de la imagen, su capacidad para transmitir investigaciones, procesos tecnológicos y sociales, su dificultad técnica, novedad, originalidad y visión artística.
- Se valorará el carácter divulgativo del texto, su originalidad y su claridad expositiva.

El comité de selección elegirá, por un lado, las imágenes más impactantes y que mejor reflejen el objetivo indicado en este proceso de selección, y por otro, preseleccionará otra serie de imágenes y sus respectivos textos con el fin de completar el catálogo (edición no venal) y la exposición itinerante de FOTCIENCIA20, que contarán con unas 50 fotografías

seleccionadas. La selección final de las imágenes que formarán parte de dicho catálogo y exposición corresponderá a la organización.

De entre las fotografías presentadas, el comité seleccionará un total de diez imágenes: las dos mejores de las modalidades General y Micro y una imagen por cada modalidad específica sobre Agricultura sostenible, Alimentación y nutrición, Neurociencias (Cajal), Sinergias, Física de partículas y La ciencia en el aula.

Como contraprestación a la cesión de derechos, las personas autoras de las imágenes seleccionadas recibirán:

- General (selección de dos fotografías): 1500€
- Micro (selección de dos fotografías): 1500€
- Sinergias (ACTS): 1500€
- Año Cajal: 1 cámara Leica D-Lux 7
- Física de partículas: 600€
- Agricultura sostenible: 600€
- Alimentación y nutrición: 600€
- La ciencia en el aula: 600€

Estas contraprestaciones (excepto la modalidad Cajal) quedarán sometidas a las retenciones correspondientes conforme a la legislación fiscal vigente. En caso de coautoría, si una imagen resulta seleccionada, y sin perjuicio de los derechos que les corresponden a los coautores, la contraprestación se repartirá proporcionalmente entre todos ellos.

El resto de las imágenes que la organización seleccione para conformar la exposición y el catálogo de FOTCIENCIA20 no recibirán retribución en ninguno de los casos.

Las personas que figuran como autoras de las imágenes retribuidas participarán en la inauguración de la exposición y presentación del catálogo que se realizará en una ciudad española. En casos excepcionales podrán delegar en otra persona, comunicándolo con la antelación suficiente a la organización. La organización cubrirá los gastos de desplazamiento y alojamiento en caso necesario.

## USOS DE LAS IMÁGENES

La FECYT y el CSIC, así como las entidades colaboradoras de FOTCIENCIA20, podrán utilizar, siempre mencionando su autoría y sin contraprestación económica alguna, las fotografías participantes en FOTCIENCIA20 para su inclusión en otras actividades propias o en colaboración con terceros, realizadas en cumplimiento de sus objetivos generales. Asimismo, la FECYT y el CSIC podrán ceder las imágenes para actividades propias o para cualquier actividad realizada en colaboración con un tercero, siempre a través de la licencia “*Creative Commons 3.0 España*”.

El uso público por terceros de las imágenes participantes en FOTCIENCIA, excepto las seleccionadas, se ejercerá a través de la licencia “*Creative Commons 3.0 España*”, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

-  **No Comercial** — No puede utilizar el material para una [finalidad comercial](#).
-  **Reconocimiento** — Debe [reconocer adecuadamente](#) la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e [indicar si se han realizado cambios](#). Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de una manera que sugiera que tiene el apoyo del licenciador o lo recibe por el uso que hace.
-  **Sin Obra Derivada** — Si [remezcla, transforma o crea](#) a partir del material, no puede difundir el material modificado.

Más información: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/>

Las fotografías participantes en FOTCIENCIA podrán ser exhibidas a través de los canales, redes y plataformas de comunicación propias de la FECYT ([www.fecyt.es](http://www.fecyt.es)) y del CSIC ([www.csic.es](http://www.csic.es)).

El consentimiento de las personas participantes deberá ser expreso y fehaciente y se extenderá, en todo caso, a todos y cada uno de los derechos de uso y publicación de imágenes, así como de tratamiento de información y datos por parte de FECYT y CSIC o de cualquier tercero.

Los autores y autoras de las imágenes seleccionadas, y tutores/as legales en el caso de La ciencia en el aula, consienten que las fotografías sean utilizadas, desde el momento que se hace pública la selección por parte del comité, para su difusión, y formalizarán un contrato de cesión de derechos en el que, de conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, sin perjuicio de los derechos morales que les corresponden a los autores, cederán a la FECYT y al CSIC con carácter exclusivo durante un año natural desde la firma de dicho contrato y en el ámbito mundial, los derechos de explotación de dichas imágenes. Dichos derechos comprenden el uso de las imágenes seleccionadas sin fines lucrativos, pudiendo la FECYT y el CSIC, libremente y sin otra contraprestación económica, proceder a su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte conocidos o no en la actualidad. Transcurrido este periodo, los derechos patrimoniales de explotación podrán ser ejercitados por su autor/a, así como por la FECYT y el CSIC.

Por otro lado, las imágenes que seleccione la organización para conformar la exposición itinerante y el catálogo no recibirán ningún tipo de contraprestación económica, si bien será reconocida su importancia al formar parte de los materiales citados, que serán ampliamente difundidos, siempre indicando la autoría de la imagen. Además, la(s) persona(s) autoras de estas imágenes podrán solicitar que se emita un certificado de que la obra ha sido seleccionada para este fin.

El resto de las imágenes presentadas en cada edición se encuentran publicadas en la propia web de FOTCIENCIA a modo de recurso público y cuyo uso se supedita, previo consentimiento, al reconocimiento de la autoría y mención de FOTCIENCIA en su respectiva edición.

## PUBLICIDAD E INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de

2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ([RGPD](#)) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales ([LOPDGDD](#)), le informamos que, la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. (FECYT) es la entidad responsable del tratamiento. El tratamiento de los datos recabados como consecuencia de la participación tiene por finalidad la gestión de servicios a la comunidad científica y tecnológica y a la sociedad, gestión de participantes, gestión de actividades, gestión de inscritos, gestión de consultas, gestión de encuestas. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de esta de medidas precontractuales.

El nombre de las personas participantes se comunicará al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). El uso de redes sociales, tales como X(Twitter), Facebook o Instagram y plataformas como YouTube, pueden conllevar la transferencia internacional de datos personales, a Estados Unidos, esta transferencia se realiza aportando garantías adecuadas conforme al RGPD.

Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante el envío de una comunicación a la dirección de correo electrónico [protecciondatos@fecyt.es](mailto:protecciondatos@fecyt.es). También podrán consultar información adicional y detallada a través del siguiente enlace:

<https://pd.fecyt.es/protecciondatos/036-01es.pdf>